 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN

Radicado: S 129238

Fecha: 22/10/2014

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: SECR. GENERAL - DIRECCION DE



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaria de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación - Dirección de Gestión de la Calidad Educativa estableció entre sus estrategias para mejorar el desempeño de los docentes la realización de encuentros con los docentes adscritos a la planta de cargos, con el objeto de desarrollar jornadas académicas para el análisis de las fichas de calidad por subregión, municipio y en especial del establecimiento educativo al que pertenece el docente, plantear retos académicos, enfatizar en la importancia de que los proyectos sean tendientes al fortalecimiento de la calidad de la educación en la comunidad académica y su articulación con los planes de mejoramiento de la calidad de la educación. Así mismo, motivarlos a liderar en la institución procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad, y a que participen en redes académicas e investigativas. Por lo anterior, la Dirección de la Calidad Educativa realizará un taller con intensidad de siete (07) horas en el municipio de Medellín, el día 28 de octubre de 2014.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51


383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de la subregión del Valle de Aburrá, que se relacionan a continuación, para asistir al taller pedagógico de seguimiento a los procesos de calidad, el día 28 de octubre de 2014 en la ciudad de Medellín.

N o.	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	Establecimiento Educativo	DSP	DP
1	Elizabeth Agudelo Zapata	42686404	Barbosa	I.E. Luis Eduardo Arias Reinel	1	0
2	Ángela Cristina Álvarez Correa	32255265	Copacabana	I.E. Presbítero Bernardo Montoya Giraldo	1	0
3	Milena Amparo Álvarez Hernández	32144944	Caldas	I.E. María Auxiliadora	1	0
4	Gregorio Arevalo Navarro	78299009	Girardota	I.E. Emiliano García	1	0
5	Cesar Humberto Arias Soto	70505443	Girardota	I.E. Manuel José Sierra	1	0
6	Omaira Arteaga Henao	43668557	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
7	Dolly del Socorro Carmona Carmona	39353636	Girardota	I.E. Emiliano García	1	0
8	Blanca Libia Castañeda Ochoa	42888027	Barbosa	I.E. Luis Eduardo Arias Reinel	1	0
9	Claudia Patricia Chaverra Valencia	42692247	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
10	Ronald Lorenzo Domínguez Roa	72292116	Caldas	I.E. María Auxiliadora	1	0
11	Ruth Milena Fonseca Alba	52765772	Girardota	I.E. San Andrés	1	0
12	Fabián García Estrada	70580484	Girardota	I.E. Atanasio Girardot	1	0
13	Olga Lucía Gil Taborda	43109695	Girardota	I.E. San Andrés	1	0
14	Lina María González Franco	43154387	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
15	Gloria Patricia Henao Puerta	39209098	Barbosa	I.E. Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina	1	0
16	Sandra Yuliet Herrera Ramírez	32209143	Copacabana	I.E. Gabriela Mistral	1	0
17	Tatiana Milena Hincapié Hincapié	39359963	Barbosa	C.E.R. Pantanillo	1	0
18	Diego Alexander Jaramillo Quintero	71781735	Girardota	I.E. Atanasio Girardot	1	0
19	Sonia Angélica López Daza	21481781	Girardota	I.E. Colombia	1	0
20	Daniel Fernando López Naranjo	71742167	Barbosa	I.E. Luis Eduardo Arias Reinel	1	0
21	Rina Milena Medrano Callejas	21991979	Copacabana	I.E. La Trinidad	1	0
22	Blanca Ruth Montoya Cardona	42682988	Barbosa	I.E. Luis Eduardo Arias Reinel	1	0



Secretaría de Educación

Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51


383 85 54 - Fax: 383 85 27

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

23	Sandra Catalina Muñoz Yarce	42690158	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
24	Claudia María Ortiz Aristizábal	43097780	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
25	Ruth Catalina Ortiz Martínez	42689812	Copacabana	I.E. Gabriela Mistral	1	0
26	Martha Elena Osorio Loaiza	43724242	Barbosa	I.E.R. El Hatillo	1	0
27	Iris del Socorro Palacios Mena	32258658	Barbosa	C.E.R. La Playa	1	0
28	Álvaro Fausto Peláez Escobar	70118212	Caldas	I.E. Federico Ángel	1	0
29	Gloria Yanet Pérez Vásquez	39443028	Caldas	I.E. Gabriel Echavarría	1	0
30	Óscar Alejandro Rincón Carvajal	71758717	Caldas	I.E. Federico Ángel	1	0
31	Sergio Herney Ríos Valencia	15512636	Barbosa	I.E.R. El Tablazo	1	0
32	Ema Inés Rodríguez González	42653447	Copacabana	I.E. Presbítero Bernardo Montoya Giraldo	1	0
33	Yerson Manuel Santamaría Susa	10025994	Copacabana	I.E. San Luis Gonzaga	1	0
34	Somnia Iris Taborda Taborda	32228060	Barbosa	C.E.R. San Francisco de Paula	1	0
35	Luis Carlos Tirado Franco	71397707	Caldas	I.E. Pedro Luis Álvarez Correa	1	0
36	Alba Mery Uribe Yepes	42683635	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	1	0
37	Paula Marcela Valencia Restrepo	43182711	Caldas	I.E. Federico Ángel	1	0
38	Sandra Janeth Vélez Ramírez	43112995	Caldas	I.E. Pedro Luis Álvarez Correa	1	0
39	Esneire Angélica Zapata Arroyave	43300284	Girardota	I.E. San Andrés	1	0

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación no asumirá los gastos correspondientes a transporte terrestre ni viáticos de los docentes que prestan servicio en el Valle de Aburrá.


ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.




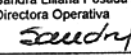
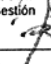

Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

Preparó: Paula A. Giraldo R. Profesional Universitaria, Gestión de la Calidad Educativa 	Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz Directora Operativa 	Revisó: Adriana Lucia Toro Ramírez Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	Vo.Bo.: Digna Isadora Botero Martínez Directora Jurídica 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional
---	--	---	--	---

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512 - Teléfonos: (4) 383 85 51
 383 85 54 - Fax: 383 85 27
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015